

RESOLUCIÓN

ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CSE/1700/**1100868934**/18/PAS

CONTRATO: Servicio de **mantenimiento** del **software** implicado en el proceso de **digitalización** de documentos en el Hospital Reina Sofía.

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de servicio de MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE IMPLICADO EN EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL HOSPITAL REINA SOFÍA, adscrito al Área de Salud VII – Murcia Este, mediante procedimiento abierto simplificado, conforme con lo previsto en los artículos 131.2 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público (LCSP).

Vista la propuesta de resolución efectuada por el Director de Gestión y Servicios Generales, que toma en consideración la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, constituida al efecto el 17 de abril de 2019, por la que se propone la adjudicación del contrato indicado a GRUPO ENTORNO DOCUMENTAL, S.A., de acuerdo con las siguientes puntuaciones totales obtenidas en los criterios de adjudicación establecidos:

Licitadores	Puntuación Oferta Técnica	Puntuación Oferta económica	TOTAL PUNTUACIÓN
GRUPO ENTORNO DOCUMENTAL, S.A.	22,00	1,25	23,25

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme con la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Vistos los artículos 150 y 151 de la LCSP y en virtud de las facultades que me son conferidas por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (SMS), mediante Resolución de 8 de enero de 2015 por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (Boletín Oficial de la Región de Murcia [BORM] nº 14, de 19 de enero),

RESUELVO

Primero. Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del contrato para el servicio



de MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE IMPLICADO EN EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL HOSPITAL REINA SOFÍA, adscrito al Área de Salud VII – Murcia Este.

Segundo. Aprobar la relación de empresas que han presentado ofertas y han sido admitidas para su ponderación:

- GRUPO ENTORNO DOCUMENTAL, S.A.

Tercero. Adjudicar el contrato para el servicio de MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE IMPLICADO EN EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL HOSPITAL REINA SOFÍA, Área de Salud VII – Murcia Este, a la empresa que se señala a continuación, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada en relación a su criterio calidad-precio, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Adjudicatario:	GRUPO ENTORNO DOCUMENTAL, S.A
C.I.F.:	A97185854
Importe de adjudicación, IVA excluido:	38.782,80€
Tipo de IVA aplicable:	21%
Importe del IVA:	8.144,39€
Importe de adjudicación IVA incluido:	46.927,19€
Elementos determinantes de la adjudicación:	Es la única oferta presentada y cumple con los requisitos establecidos en la contratación, según queda acreditado en el expediente.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación. En caso de interponer el mencionado recurso de alzada, deberá hacerlo por vía electrónica. A tal efecto, en el siguiente enlace de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone del formulario específico (código 1495):

<https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCE>

Para más información sobre dicho procedimiento de recurso, puede acceder al siguiente enlace:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&ASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&ASTRO=c672$m)



Quinto. Notificar la presente resolución, a los candidatos o licitadores y que, simultáneamente, se publique en el perfil del contratante.

Sexto. Conforme con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

Murcia, (documento fechado y firmado electrónicamente)

EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.

P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VII. Juan Antonio Marqués Espí

Resolución del Director Gerente del SMS de 8 de enero de 2015 – BORM nº 14, de 19 de enero.